



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD(X)/PC/6
22 de octubre de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Décimo período de sesiones
Bangkok, 12 de febrero de 2000

DIRECTRICES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA X CONFERENCIA
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

Nota de la secretaría de la UNCTAD

El documento adjunto se distribuye a petición del
Excmo. Sr. Pekka Huhtaniemi, Representante Permanente de Finlandia, en
su calidad de representante de la Presidencia de la Unión Europea.

Nota de envío

Estimado señor Presidente,

El 22 de octubre de 1999 el Consejo de Ministros de la Unión Europea tomó una decisión oficial sobre la postura básica que adoptará la Unión Europea en la X Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

En mi calidad de representante de la Presidencia de la Unión Europea, tengo, pues, el honor de adjuntar las "Directrices para la participación en la X Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo", dimanantes de esa decisión. Deseo solicitar que se transmitan al Comité Preparatorio del Pleno y que el Comité examine la posibilidad de utilizarlas como una de las bases para el texto previo a la conferencia de la UNCTAD X.

Agradecería, por lo tanto, que estas directrices se publicaran como documento oficial de la UNCTAD.

Le ruego acepte, señor Presidente, el testimonio de mi más distinguida consideración.

Embajador Pekka Huhtaniemi
Representante Permanente de Finlandia

Excmo. Señor Philippe Petit
Embajador
Representante Permanente de Francia ante la Oficina
de las Naciones Unidas en Ginebra
Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo

**Directrices para la participación en la X Conferencia
de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo**

I. Introducción

1. La UNCTAD X estará dedicada al tema "la Globalización como instrumento para el desarrollo de todos los países y de todos los pueblos". La globalización, en efecto, ofrece nuevas perspectivas para integrar a los países en desarrollo en la economía mundial, incluyendo, pero también yendo más allá de aquellas que el comercio en sí ofrece, motivo por el que se creó originariamente la UNCTAD. Al centrar su labor en la globalización, la UNCTAD podrá mantener su importante papel en el debate internacional en torno a las cuestiones de actualidad más relevantes relacionadas con el comercio en el contexto de un desarrollo sostenible.
2. Los debates de la Conferencia habrán de basarse en una comprensión clara y compartida de la relación existente entre el desarrollo sostenible y la globalización, para la que la liberalización del comercio y de las inversiones son instrumentos fundamentales. Para que los países en desarrollo puedan aprovechar las oportunidades que ofrece la globalización y hacer frente a los desafíos que plantea, es necesario que tanto ellos como los países donantes y la comunidad internacional revisen las estrategias y políticas de desarrollo existentes y las adecuen a la nueva realidad.
3. En la revisión de estas estrategias, la Unión Europea se asegurará, a través de los debates de la X Conferencia de la UNCTAD y del trabajo de esta organización en los próximos cuatro años, de que se hagan progresos paralelamente tanto en lo que se refiere a la mejora de las estrategias y de las políticas nacionales de los países en desarrollo como en lo relativo al perfeccionamiento y la consolidación del entorno internacional en que el desarrollo debe tener lugar.

Las estrategias y políticas que la Unión apoye a escala nacional, regional e internacional deberán ser coherentes con los objetivos de la Unión Europea, incluida la política de cooperación al desarrollo. Por tanto, tendrán que estimular la integración gradual y progresiva de los países en desarrollo en la economía mundial. Estrategias y políticas se orientarán al desarrollo económico, social y no perjudicial para el medio ambiente, con un planteamiento integrado de la reducción de la pobreza.

Las estrategias y políticas de desarrollo también deberán tener en cuenta las repercusiones de la globalización en el completo disfrute de los derechos humanos, como lo pide la Resolución 1999/59 de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Además, estas estrategias y políticas deberán formularse de tal manera que permita conseguir una mayor coherencia entre los aspectos estructurales, macroeconómicos, comerciales, financieros y de desarrollo de la elaboración de políticas económicas, para aumentar la eficacia de dichas políticas y ayudar a consolidar un marco de política económica

abierto y estable conducente a la integración de los países en desarrollo en el comercio mundial y a su desarrollo económico y social así como a la reducción de la pobreza.

4. La UNCTAD X se celebrará poco después de la Conferencia Ministerial de Seattle, de la que se espera el lanzamiento de una nueva ronda de negociaciones comerciales en la OMC. La UNCTAD X también coincidirá con una etapa importante del proceso posterior a Lomé, mientras que otras negociaciones regionales con los países mediterráneos, Mercosur, Chile y México están actualmente en curso. Estos procesos simultáneos ofrecen la posibilidad de lograr resultados de mayor alcance a través de un planteamiento global. Esto requiere un alto grado de coherencia y coordinación entre todas las iniciativas emprendidas en cada uno de esos marcos de negociación a escala regional y multilateral.

II. Globalización y desarrollo

5. Gracias a una oleada de innovaciones tecnológicas sin precedentes y a una división más eficiente del trabajo a escala internacional, la globalización ha sido uno de los principales factores que han contribuido al crecimiento mundial durante las últimas décadas. Sin embargo, los países no se beneficiaron por igual de las ventajas de una mayor liberalización del comercio y del aumento de la inversión directa extranjera. Mientras que algunas economías emergentes dieron pruebas de que es posible salir del subdesarrollo mediante estrategias basadas en la exportación y la absorción de inversión directa extranjera, la mayor parte de los países en desarrollo no ha logrado ningún aumento significativo ni continuo de su PIB per cápita en las tres últimas décadas.
6. A pesar de que sí ha habido progresos evidentes en cuanto a disponibilidad de alimentos, esperanza de vida y disminución del analfabetismo en la mayor parte de los países en desarrollo, la pobreza sigue siendo, hoy más que nunca, un problema sin resolver. Por otra parte, el medio ambiente global y, en muchos lugares, local, está sufriendo un proceso de deterioro a causa de la insostenibilidad de pautas de consumo y de producción típicamente vinculadas o bien a la pobreza extrema de los países en desarrollo, o bien a la falta de internalización suficiente de los costes ambientales en los precios de mercado en los países desarrollados y en las economías emergentes.
7. Un eslabón que falta entre globalización y desarrollo es la existencia de políticas nacionales adecuadas. El desarrollo depende ante todo de las políticas nacionales. Éstas necesitarían el apoyo de la cooperación económica internacional. Concretamente, el libre comercio ha desempeñado un papel positivo en los países que han aplicado estrategias efectivas de desarrollo; el alcance de tales políticas se extiende mucho más allá del impacto de las exportaciones y las importaciones, así como de la inversión directa extranjera en el crecimiento económico de un país.

8. La globalización, a través del libre comercio y los regímenes abiertos de inversión, puede mejorar el rendimiento global de las economías de los países en desarrollo, siempre y cuando se mejoren las políticas de cada país consolidando la competencia en los mercados nacionales, abriendo nuevas oportunidades de mercado en el extranjero para las exportaciones de los países en desarrollo y aumentando los recursos financieros disponibles para la inversión en capital físico y activos intangibles, incluidos bienes públicos imprescindibles. Promocionar normas y principios multilaterales que integren requisitos de desarrollo sostenible es la única manera de garantizar que haya coherencia entre las estrategias efectivas de desarrollo empleadas en cada país y las oportunidades de globalización por medio del libre comercio y de flujos de inversión directa extranjera más altos.
9. Para cosechar esos beneficios, se han de cumplir cinco condiciones:
 - A. Instituciones eficientes y políticas nacionales efectivas
 - B. Atención a los obstáculos económicos y sociales específicos de los países en desarrollo en el sistema multilateral de comercio
 - C. Recursos adecuados
 - D. Armonización multilateral de normas y principios
 - E. Coherencia.
- A. Instituciones eficientes y políticas nacionales efectivas**
10. Para "despegar", los países en desarrollo deben alcanzar un nivel mínimo de organización política y económica con mercados razonablemente eficientes y una administración pública que funcione correctamente. En los países menos desarrollados (PMD) y en muchos países en desarrollo, estas condiciones deberán mejorar de manera drástica para atraer inversión directa extranjera y hacer que el libre comercio se convierta en una fuente de mejoras del bienestar equitativamente repartidas por toda la economía. La estabilidad macroeconómica es un requisito esencial para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.
11. Las estrategias de desarrollo sólo pueden tener éxito si se aplican en un entorno político estable por gobiernos decididos a dar prioridad al desarrollo sostenible. Si no existe una auténtica voluntad de desarrollo, el desarrollo no será posible. La existencia de gobiernos democráticos responsables y de un Estado de Derecho es lo que garantiza con mayor seguridad el desarrollo, a través de la estabilidad de los regímenes políticos y de la prioridad atribuida al desarrollo. Por tanto, éstos, junto al respeto por los derechos humanos, parecen ser los requisitos esenciales de toda estrategia de desarrollo sostenible.

12. El desarrollo requiere unos índices más altos de ahorro y de inversión y una mejor enseñanza. Los niveles de ahorro altos están directamente relacionados con políticas macroeconómicas inteligentes dirigidas a contener la tasa de inflación nacional y a impedir la depreciación de los tipos de cambio. Por otra parte, la eficiencia y la solidez del sector financiero nacional son decisivas para asegurar un acceso equitativo al crédito, una productividad de la inversión más alta y, por tanto, un mayor ahorro gracias a la mejora de la rentabilidad.
13. El libre comercio y protección del medio ambiente pueden y deben consolidarse mutuamente. El libre comercio ofrece un marco para promover un uso más eficiente de los recursos ambientales a través de una mejor utilización de las ventajas comparativas naturales y a través de la innovación tecnológica fruto de las economías de escala y de la competencia en los mercados mundiales. Al mismo tiempo, los requisitos ambientales incentivan la innovación tecnológica y la eficiencia económica. No obstante, los beneficios ambientales que el libre comercio supone no son automáticos, es decir, no se materializarán a menos que se pongan en práctica políticas ambientales efectivas tanto nacionales como multilaterales.
14. Una política social que abarque las facetas de salud, educación primaria y técnica, especialmente de las jóvenes, así como sistemas de seguridad social, es muy rentable por lo que respecta al gasto público en términos de crecimiento. La educación es uno de los bienes públicos clave que todo Estado ha de proteger con vistas a garantizar la asimilación de la tecnología y, mediante ésta, sumada a la inversión en capital físico, obtener un nivel mayor de productividad. La reciente crisis financiera de Asia ha puesto de manifiesto que los países que disponen de sistemas de seguridad social efectivos durante una crisis económica o financiera son más resistentes y están mejor preparados para atenuar los efectos negativos de tal situación.
15. El sector privado, actuando en mercados eficientes y competitivos, es el motor del crecimiento y, a la vez, la fuente principal de empleo en la mayoría de los países. Además, aumenta la competitividad de estos países, contribuyendo así a su integración en la economía mundial.
16. Por consiguiente, el desarrollo requiere, por encima de todo, el funcionamiento correcto de mercados justos y competitivos de productos, servicios y otros recursos, entre los que se incluyen los recursos naturales y de crédito. En este sentido, es fundamental contener toda acción arbitraria de los gobiernos contra la actividad empresarial, luchar contra la corrupción e impedir las prácticas fraudulentas entre autoridades públicas y grupos oligopolistas o monopolistas mediante políticas de competencia determinadas.

B. Atención a los obstáculos económicos y sociales específicos de los países en desarrollo en el sistema multilateral de comercio.

17. Las normas multilaterales que contribuyan a garantizar un medio ambiente estable y previsible son un valor en favor del desarrollo. La integración progresiva de los países en desarrollo en el sistema multilateral de comercio dependerá no sólo del éxito de las reformas que cada país emprenda y de la competitividad de su economía, sino también de la capacidad de este sistema para abordar y tener en cuenta las posibilidades y limitaciones específicas de carácter social y económico de estos países y, en especial, de los menos desarrollados.
18. En este contexto, el trato especial y diferencial deberá ser un instrumento preferente de desarrollo que permita a los países en desarrollo, en especial de los menos desarrollados, a integrarse gradualmente en el sistema multilateral de comercio. Deberá fomentarse que los países en desarrollo hagan pleno uso de las disposiciones de dicho trato especial y diferenciado.
19. Los países en desarrollo deberían seguir recibiendo de los países industrializados, y también de los países en desarrollo más avanzados, un trato preferencial con respecto al acceso al mercado. Esencialmente, todos los productos originarios de los países menos desarrollados deberían tener garantizado un acceso libre de impuestos a los mercados de los países industrializados y a los otros países en desarrollo más avanzados. Asimismo, se debería promover el establecimiento de incentivos en virtud del SPG relacionados con políticas y normas multilaterales de desarrollo sostenible.
20. Los países en desarrollo deberán comprometerse a llevar a cabo una liberalización coherente con sus necesidades de desarrollo y estar dispuestos a emprender, mediante planes regionales de integración entre países en desarrollo, el establecimiento de zonas de libre comercio en plena conformidad con las normas de la OMC, como medio para aumentar la competencia y lograr economías de escala que les permitan preparar el camino hacia una liberalización multilateral.
21. Los acuerdos regionales entre países desarrollados y en vías de desarrollo que prevean la reciprocidad en sus relaciones comerciales favorecerán el crecimiento económico de los países en vías de desarrollo mediante una nueva dinámica de inversiones y comercio.

C. Recursos adecuados.

22. La estabilidad y eficacia de los mercados financieros nacionales y regionales, el aumento del ahorro nacional y la asignación óptima de recursos son una base sólida para un desarrollo económico sostenible.
23. La globalización de los mercados financieros ha incrementado las posibilidades de realizar transferencias de fondos de países

desarrollados a países en vías de desarrollo mediante inversión directa extranjera, préstamos bancarios e inversión en carteras de valores.

24. La apertura del régimen de inversiones deberá seguir siendo una prioridad para los países en desarrollo. A este respecto un marco normativo aprobado multilateralmente y negociado en la OMC, centrandose en la inversión directa extranjera, aumentaría los flujos de inversión estable, ya que dotaría de mayor transparencia y previsibilidad a los mercados de inversión de todo el mundo.
25. Si bien algunas economías emergentes han aprovechado al máximo la posibilidad de atraer capital extranjero, a la mayoría de países menos desarrollados le fue imposible hacerlo a consecuencia de la falta de políticas macroeconómicas adecuadas y de la debilidad estructural de su marco jurídico e institucional y, especialmente, de su sector económico y de los riesgos que se derivan de la variabilidad de los mercados financieros. La liberalización de los flujos de capital deberá continuar. No obstante, junto con la liberalización de los mercados de capitales, deberán seguir desarrollándose normas prudenciales y de supervisión para evitar los riesgos resultantes de las perturbaciones de los mercados financieros. En ese sentido se ha de avanzar, por un lado, para afianzar la solidez de los sectores económicos de cada país y el rendimiento macroeconómico, y, por otro lado, para mejorar el sistema financiero internacional en lo que se refiere a la transparencia de los flujos de capital, la prevención de crisis financieras, la lucha contra la corrupción, el blanqueo de dinero, y la evasión fiscal, así como para dar estabilidad a los mercados financieros.
26. La Asistencia Oficial al Desarrollo (AOD) seguirá siendo un recurso de vital importancia para muchos países en desarrollo. El volumen de esta ayuda debería fijarse gradualmente en el 0,7% del PIB de cada país industrializado y el 0,2% de este para los países menos desarrollados, conforme a lo acordado por las Naciones Unidas. La AOD debería, entre otras cosas, contribuir a la infraestructura física, a las políticas sociales y al desarrollo de competencias, incluidos sobre todo conocimientos relativos al comercio, para mejorar la capacidad de estos países en asuntos de comercio y ayudarles a integrarse en el sistema mundial de comercio. La AOD debería ir acompañada también de reformas políticas orientadas a la consecución de un desarrollo sostenible. La coordinación entre los países donantes y la propiedad total de los países receptores de tales ayudas son condiciones necesarias para que la ayuda sea efectiva y vaya dirigida a donde sea más necesaria.

D. Armonización multilateral de normas y principios.

27. La presión que los mercados financieros mundiales ejercen sobre los gobiernos para asegurarse de que sus principios básicos son correctos y sobre las empresas para obtener mayor rendimiento de sus inversiones contribuye a que se cree una "competencia entre normas" entre los regímenes fiscales, sociales, ambientales y normativos de cada país. Por ello, es importante que los países en desarrollo, a la hora de poner en

marcha reformas económicas, mejorar la competitividad de sus exportaciones y crear un clima que favorezca la inversión, estén en una situación que les permita llevar a cabo estas políticas fiscales, sociales de medio ambiente y de adaptación normativa, que son de vital importancia para el desarrollo sostenible.

28. Todo esfuerzo conjunto de los países desarrollados y los países en desarrollo por adoptar y poner en práctica estas políticas requerirá la existencia de normas multilaterales basadas en principios ampliamente aceptados como:

En el sector social

- la puesta en práctica de manera efectiva de los principales convenios de la Organización Internacional del Trabajo (el derecho de asociación en sindicatos; el derecho a la negociación colectiva; la prohibición de la explotación laboral de los niños; la abolición del trabajo forzoso; la prohibición de la discriminación laboral);

En el sector medioambiental

- la aplicación de Acuerdos Ambientales Multilaterales de forma coherente con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, como el Protocolo de Montreal, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC), y el Convenio sobre la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas (CDB) según han quedado tras su conclusión, firma y ratificación, tomando en consideración principios ambientales básicos como el principio de cautela;

En el sector económico

- la promoción de una supervisión cautelar efectiva así como la promoción de normas sobre transparencia en materia de flujo de capitales, con vistas a consolidar los sectores financieros nacionales de los países en desarrollo y evitar crisis del sistema mundial;
- la lucha contra la corrupción, el blanqueo de dinero y la evasión fiscal.

29. La dimensión del desarrollo también debería tratarse cuando se negocien las normas multilaterales sobre Inversión Directa Extranjera, competencia y facilitación del comercio.

E. Coherencia

30. La coherencia entre las estrategias, el comercio y la política de inversión internacional de cada país y la armonización multilateral de normas sociales y ambientales exige una coordinación más efectiva entre los países donantes y los países que conceden preferencias comerciales así como la plena participación y la propiedad de los países receptores.

III. La contribución de la UNCTAD a la elaboración de estrategias de desarrollo sostenible.

III.1. Programa de trabajo de la Organización para los próximos cuatro años.

III.1.1. Introducción.

31. El programa de trabajo de la UNCTAD durante los cuatro años siguientes a la X Conferencia deberá contribuir a promover estrategias de desarrollo acordes con lo indicado anteriormente y que, a la vez, respeten la especificidad de otros foros internacionales. Para esto habrá que adaptar de forma consecuente el programa de trabajo acordado en la IX Conferencia, empezando por actualizar la definición del papel de la UNCTAD y fijar un conjunto de prioridades que refleje las necesidades y las circunstancias actuales.
32. Al concebir el programa de trabajo de la Organización para los próximos cuatro años, se habrá de prestar especial atención al papel de la UNCTAD, que tiene tres funciones
 - servir de foro de debate y deliberación entre gobiernos con la aportación sobre todo de intercambios de experiencias de expertos. Estas actividades cubren las fases previas y posteriores de negociación de la nueva ronda OMC y pretenden favorecer el que se llegue a un consenso;
 - realizar actividades de investigación y de recogida y análisis de datos, que proporcionen argumentos a los expertos y a los representantes de cada país;
 - organizar, en cooperación y coordinación con otras organizaciones y países donantes, actividades de cooperación en cuestiones técnicas basadas en las necesidades de los países en vías de desarrollo y que estén íntimamente relacionadas y entrelazadas con las actividades de investigación y análisis.

La UNCTAD deberá cooperar estrechamente con otras organizaciones internacionales en aspectos comerciales y ámbitos relacionados con el desarrollo para realzar la complementariedad y el apoyo mutuo de políticas

33. En cuanto a la elaboración de normas relativas a temas comerciales a escala mundial, la UNCTAD no es el foro más apropiado para la negociación de normas multilaterales. Ésta es una prerrogativa de la OMC.
34. La UNCTAD, tanto en los debates entre gobiernos y entre expertos como en sus actividades de análisis y de cooperación técnica, deberá continuar concentrándose en las cuatro categorías de actividades que se enumeran en los párrafos 86 a 94 del documento de Midrand: comercio de bienes y servicios y cuestiones comerciales; inversión, desarrollo empresarial y

tecnología; infraestructura de servicios para mayor eficiencia en el comercio y el desarrollo, así como el tema más general de la globalización y el desarrollo.

35. No obstante, como ya se hiciera en la UNCTAD IX, la X Conferencia habrá de establecer las prioridades correspondientes a cada una de estas categorías. Las prioridades deberán reflejar la ventaja comparativa de la UNCTAD y la especificidad de su mandato general basándose en un análisis combinado de las facetas de comercio y de desarrollo de cada tema. La selección de las prioridades deberá considerar los cambios acaecidos en el mundo desde la Conferencia de Midrand y todas las cuestiones pendientes que la comunidad internacional habrá de atender en el transcurso de los próximos meses.
36. Concretamente, las reformas institucionales internas y el desarrollo de competencias en los sectores comercial y económico, la implicación de los diferentes agentes de la sociedad civil en el proceso de desarrollo y la integración regional, son algunas de las cuestiones que podrían sugerirse como prioridades en las diferentes áreas de actividad de la UNCTAD.
37. Ante el riesgo cada vez mayor de que los países menos desarrollados queden al margen de la economía mundial, conviene que los problemas concretos de los PMD sigan ocupando un lugar central en las actividades y en los programas de ayuda de la UNCTAD.

No obstante, las actividades de la UNCTAD, en especial los programas de asistencia técnica, deberían tener también en cuenta las necesidades de los países que se enfrenten a problemas similares.

38. Los asuntos relacionados con los derechos humanos, la consideración de prioridad del desarrollo sostenible social y humano, la igualdad entre los sexos, así como la lucha contra la pobreza no se deberían incluir en el programa de trabajo de la UNCTAD, puesto que esta Organización no ofrece ventajas reales en esos ámbitos. A pesar de esto, al aplicar su programa de trabajo, las actividades de cooperación técnica y de análisis de la UNCTAD deberán contribuir a una respuesta global por parte de la comunidad internacional a los problemas existentes en estos campos, tomando en consideración la labor ya realizada por otras organizaciones internacionales competentes.

III.1.2 Programa de trabajo de la Organización en las cuatro áreas

a) Globalización y Desarrollo

39. La UNCTAD deberá seguir centrándose en las repercusiones de la globalización en el desarrollo sostenible. Más concretamente, deberá hacer un análisis sobre:
 - a) Las consecuencias que las reformas macroeconómicas, el ajuste estructural y las reformas de segunda generación tienen sobre el desarrollo, a la luz de la interdependencia cada vez mayor entre cualquier acontecimiento que ocurra en el resto del mundo.

- b) Cómo mejorar los efectos positivos de la globalización y minimizar los negativos, entre ellos la distribución desigual de los beneficios, considerando que el sistema económico internacional actual basado en el mercado es una condición necesaria para el desarrollo.
- c) La importancia de las reformas institucionales y del desarrollo de competencias, con especial énfasis en ciertas cuestiones, como el buen gobierno, donde se engloban el intercambio de experiencias sobre la prevención y la lucha contra la corrupción y el establecimiento de un marco normativo que favorezca el desarrollo de una economía de mercado.
- d) El papel y las responsabilidades de los distintos agentes de la sociedad civil que puedan contribuir a la integración de los países en desarrollo en la economía mundial.
- e) El papel de los procesos de integración regional, tanto entre países en desarrollo como entre países desarrollados y países en desarrollo, para afianzar la estabilidad económica y atenuar el impacto de crisis externas adversas. Ello incluye el análisis de experiencias positivas de integración regional que hayan favorecido el crecimiento económico de estados miembros. En este contexto, la UNCTAD deberá seguir prestando cooperación técnica, sobre la base de la demanda, a los países en desarrollo con respecto al establecimiento del marco institucional y a la puesta en marcha de las políticas, relacionadas con los campos de actividad de la UNCTAD, necesarias para la integración regional. Dichos programas deberán diseñarse conforme al sistema multilateral de comercio, con el que deberán ser complementarios.
- f) Los problemas específicos de los PMD en su esfuerzo por integrarse en la economía mundial. En este contexto, se deberán tener debidamente en cuenta los resultados y las experiencias del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados y del marco integrado de asistencia técnica relacionada con el comercio a los Países Menos Adelantados (1997).
- g) Cómo podrá asistir de la mejor manera la UNCTAD a los países en vías de desarrollo en la gestión de su deuda nacional. En este contexto, los donantes, así como los países en vías de desarrollo beneficiarios, en lo que se refiere al mantenimiento de costes, deberían prestar su apoyo continuo al programa DMFAS.

b) Inversión, Desarrollo Empresarial y Tecnología

40. La UNCTAD deberá proseguir y desarrollar sus actividades de recogida y análisis de datos sobre inversión directa extranjera a fin de comprender mejor las relaciones existentes entre inversión, comercio y desarrollo y estudiar la contribución de los flujos de inversión al proceso de desarrollo. En ese sentido debe subrayarse la destacada calidad del informe mundial sobre inversiones.

En este contexto, la UNCTAD deberá llevar a cabo actividades de análisis sobre el marco institucional y macroeconómico y los distintos factores relacionados con la situación geográfica que permiten atraer y mantener inversión directa extranjera en los países en desarrollo, así como sobre negociaciones de normas multilaterales en materia de inversión, prestando una especial atención a las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo en esta área.

Estas actividades de análisis deberán ser el complemento del debate entre gobiernos y entre expertos destinados a lograr consensos y deberán ir acompañadas de actividades de cooperación técnica cuyo propósito sea ayudar a los países en desarrollo en su esfuerzo por crear un contexto favorable a la inversión.

41. La UNCTAD deberá llevar a cabo una labor analítica y servir de foro de intercambio de experiencias entre gobiernos y expertos a efectos de formular políticas que favorezcan el desarrollo del sector privado a escala local, nacional y regional.

En particular, podrían estudiarse aún más las condiciones necesarias para promover el desarrollo local, prestando atención a las diferencias existentes entre los diferentes territorios, los factores de competitividad que estos expresan y los agentes locales que se asocian a la definición de las intervenciones, las experiencias de nuevas formas de asociación y diálogo entre los sectores privado y público, el papel y necesidades específicas de las PYME, los mecanismos que potencian el nivel de inversión extranjera y nacional según las normas de la OMC y el papel de la microfinanciación, como parte integral de las instituciones económicas.

42. La UNCTAD deberá apoyar, mediante las actividades de análisis apropiadas, el esfuerzo realizado por los países en desarrollo para definir, adoptar y ejecutar políticas y para responder a los cambios científicos y tecnológicos. Asimismo, deberá servir de foro de debate entre gobiernos y entre expertos sobre estas cuestiones, evitando negociar y debatir sobre temas ya tratados en la OMC, el Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo o la UIT, entre otras organizaciones.
43. En este ámbito de actividades, la UNCTAD deberá tratar cuestiones relacionadas con las reformas institucionales y la creación de competencias, así como con el papel de los distintos agentes de la sociedad civil, en particular el sector privado. Se deberían realizar análisis sobre el establecimiento de un marco normativo y reglamentario conducente al desarrollo del sector privado y favorable a la inversión directa extranjera y la inversión nacional así como al desarrollo de conocimientos locales y redes regionales.
44. En cuanto a la integración regional, la UNCTAD podría estudiar sus repercusiones en:
 - a) el desarrollo de la capacidad competitiva de las empresas y, en especial, el desarrollo y consolidación de cadenas empresariales

competitivas de producción de bienes y servicios, así como la identificación y el fortalecimiento de medidas complementarias de apoyo a estas cadenas;

- b) los flujos de inversión directa extranjera;
- c) el desarrollo y la aceptación de normas armonizadas de inversión.

c) Comercio de bienes y servicios y aspectos comerciales

45. La UNCTAD deberá continuar e incrementar sus actividades de apoyo a los esfuerzos que los países en desarrollo están realizando para integrarse en el sistema multilateral de comercio. En especial, la UNCTAD deberá ser un foro de debate donde gobiernos y expertos analicen, desde el punto de vista del desarrollo, las diferentes cuestiones que se tratarán en las próximas negociaciones de la OMC de forma que los países en desarrollo puedan comprender mejor las cuestiones de actualidad y puedan participar más activamente en dichas negociaciones. Se deberá prestar especial atención a:

- a) las oportunidades que se les ofrecen a los países en desarrollo mediante la apertura de sus sistemas económicos reforzando la disciplina del sector servicios y de otras áreas relacionadas con el comercio, como la inversión directa extranjera y la competencia;
- b) cómo puede utilizarse mejor un tratamiento especial y diferenciado como instrumento de desarrollo para ayudar a que países en vías de desarrollo se integren en la comunidad comercial mundial;
- c) la determinación de otras cuestiones que puedan interesar a los países en desarrollo y de métodos para superar los obstáculos con los que estos países se encuentran a la hora de integrarse en el sistema multilateral de comercio.

Además, la UNCTAD habrá de analizar métodos para adaptar las políticas comerciales a otras políticas. El debate tratará de disipar cualquier temor al unilateralismo y al proteccionismo.

Asimismo, la UNCTAD deberá proseguir las actividades de cooperación técnica en apoyo de los países en desarrollo y, en especial, de los menos desarrollados, para que puedan entrar a formar parte de la OMC y preparar las futuras negociaciones de la OMC y la puesta en práctica de los compromisos derivados de las negociaciones presentes y futuras. Finalmente, la UNCTAD también podría ofrecer cooperación técnica a los países en desarrollo para la planificación de opciones de negociación a través de los diferentes niveles y contextos de las negociaciones comerciales.

46. La UNCTAD deberá proseguir sus iniciativas sobre preferencias comerciales y normas relacionadas con cuestiones de origen. En concreto, deberá estudiar cómo los países en desarrollo y, sobre todo, los países menos desarrollados, pueden sacar el máximo partido de las preferencias

existentes y cómo los países en desarrollo más adelantados pueden ofrecer a los países menos desarrollados acceso preferencial a sus mercados. La UNCTAD, de manera continua, deberá publicar información detallada sobre los sistemas existentes. Mediante las nuevas tecnologías de la información, podría facilitarse el acceso de los operadores económicos a dicha información. También resultaría útil que la UNCTAD tratara los temas relacionados con la aplicación de la Cláusula de Habilitación (por ejemplo, el sistema de clasificación), tomando en consideración los cambios que están teniendo lugar en las condiciones económicas y las políticas de los países en desarrollo. La organización, además, debe seguir prestando cooperación técnica a los agentes económicos sobre la utilización de las preferencias.

47. La UNCTAD deberá proseguir su actividad de análisis y favorecer el intercambio de experiencias en el área de materias primas, concretamente en cuestiones de:
 - a) diversificación, como método más apropiado para dejar de depender de las materias primas y dar estabilidad a los ingresos obtenidos mediante las exportaciones;
 - b) instrumentos de gestión de riesgos

48. La UNCTAD debería seguir realizando análisis y servir de foro de debate para gobiernos y expertos sobre normas y políticas de competencia con el fin de concienciar a los países en desarrollo y de que éstos puedan compartir experiencias. En especial, la UNCTAD podría analizar la importancia de los monopolios, tanto privados como públicos, en los mercados emergentes y las relaciones entre inversión y competencia, así como los tipos de normativa que se pueden adaptar a los distintos niveles de desarrollo del mercado. Al mismo tiempo, la UNCTAD podría hacer análisis que sirvan de apoyo a las negociaciones de normas multilaterales de competencia, prestando una especial atención a las necesidades y condiciones concretas de los países en desarrollo en este contexto.

La UNCTAD podría llevar a cabo actividades de cooperación técnica con el propósito de ayudar a los países en desarrollo a definir y poner en práctica políticas y normas de competencia.

49. La UNCTAD debe seguir desempeñando un papel importante en el estudio de temas relacionados con el comercio, el medio ambiente y el desarrollo. Se habrá de prestar especial atención a que la labor realizada por la UNCTAD, la OMC y otras organizaciones internacionales, como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y las instituciones de Bretton Woods, sea complementaria y de utilidad mutua, para ayudar más eficazmente a los países en desarrollo a hacer frente a los desafíos que presentan el comercio y el medio ambiente y, además, potenciar al máximo las sinergias positivas entre liberalización del comercio, protección del medio ambiente y de la salud, al tiempo que se apoya a los países a seguir políticas ambientales efectivas tanto a escala nacional como internacional.

La UNCTAD deberá orientarse a superar las inquietudes existentes respecto a la unilateralidad y el ecoproteccionismo. Deberá concienciar y crear confianza sobre el potencial de unas medidas ambientales reforzadas para promover el crecimiento económico en beneficio de un desarrollo sostenible. En consecuencia, la UNCTAD deberá animar a los países en desarrollo a integrar consideraciones medioambientales en sus políticas de comercio y desarrollo y ayudarlos a valorar sus prioridades al respecto.

La UNCTAD debería explorar los vínculos internos que existen entre las cuestiones ambientales y de liberalización del comercio y la exigencia de trato preferente y diferenciado de los países en desarrollo. En este contexto, sería de gran importancia que se incrementara la investigación de soluciones beneficiosas en ambos aspectos, es decir, que permitan a los países en desarrollo obtener a la vez resultados ambientales positivos y beneficios económicos directos. La UNCTAD podría seguir buscando fórmulas positivas para mejorar el acceso al mercado y facilitar el comercio de bienes y servicios más adecuados para el medio ambiente. Podría apoyar la creación de asociaciones en favor de un desarrollo sostenible, según se anunció en la Conferencia de Lyon (1998) sobre "Asociación para el desarrollo".

50. Por lo que respecta a reformas institucionales y desarrollo de competencias, en esta categoría de actividades la UNCTAD podría realizar análisis y prestar cooperación técnica sobre los marcos normativos favorables al desarrollo del comercio. En este ámbito de actividad, la UNCTAD también debería tratar las siguientes cuestiones relacionadas con la integración regional:
- a) efectos de la eliminación de obstáculos al comercio entre países en desarrollo;
 - b) establecimiento de pautas regionales en cuestiones relacionadas con el comercio, como competencia, derechos de propiedad intelectual, MSF (medidas sanitarias y fitosanitarias) y OTC (obstáculos técnicos al comercio);
 - c) interacción existente entre negociaciones comerciales multilaterales y regionales;
 - d) la perspectiva de reciprocidad en materia de desarrollo entre agrupaciones regionales de países en desarrollo y países desarrollados.

Estas actividades de análisis deberán incluirse en el debate a escala intergubernamental y a nivel de expertos y deberían ir acompañadas de cooperación técnica destinada a ayudar a los países en desarrollo en su proceso de integración regional. En particular, la UNCTAD podría ayudar, sobre la base de una petición previa, a los países en desarrollo, y en especial a los PMD, a aplicar acuerdos de libre comercio. También debería

seguir ofreciendo cooperación técnica a organizaciones regionales en la preparación de acuerdos de libre comercio con países desarrollados, así como en el marco de la OMC.

d) Infraestructura de servicios para el desarrollo y eficiencia comercial

51. A partir de la experiencia adquirida y siguiendo la evaluación de su trabajo previo en este campo, la UNCTAD debería seguir prestando asistencia a los países en desarrollo para crear una infraestructura de servicios en las áreas de aduanas, transporte, banca, turismo y seguros y, en cooperación con la UIT, de telecomunicaciones. Mientras que la elaboración de normativas debe permanecer definitivamente en manos de la OMC, la UNCTAD presenta ventajas comparativas en términos de oferta de actividades analíticas y asistencia técnica en este campo. La UNCTAD debería, en el ámbito de la facilitación comercial, contribuir, mediante un trabajo analítico, al apoyo del tratamiento de estas cuestiones en la próxima ronda OMC, así como en el Simposio de Alto Nivel de Columbus, Ohio.

Las áreas siguientes deberían ser el centro del programa de trabajo de la UNCTAD, con respecto a sus actividades analíticas como a la cooperación técnica:

- a) simplificación del comercio, la utilización de tecnologías de la información en actividades relacionadas con el comercio y, en particular, la dimensión relacionada con el desarrollo del comercio electrónico;
- b) reformas institucionales, desarrollo de competencias y actividades de formación en apoyo del establecimiento de una infraestructura de servicios eficiente para el comercio;
- c) las posibles mejoras de eficiencia en la creación de infraestructura de servicios para el comercio a escala regional;
- d) problemas específicos de los PMD, como acceso a tecnologías de información y desarrollo de capacidad de recursos humanos para utilizar la tecnología de la información y, así, participar, en la sociedad de la información.

III.2 Fórmulas y medios para mejorar la eficacia del trabajo de la UNCTAD

52. La UNCTAD pasó por una importante remodelación en la 8ª Conferencia que se celebró en 1992 en Cartagena. Lo que se dio en describir como "el espíritu de Cartagena" inspiró en gran medida las actividades de la UNCTAD entre la octava y la novena Conferencia. Por otra parte, la UNCTAD VIII no avanzó lo suficiente en términos de dichas actividades.

La UNCTAD IX redujo el número de reuniones, fundamentalmente limitando el marco institucional a tres comisiones principales. Mientras que las decisiones adoptadas por la UNCTAD IX sobre el nuevo formato y funciones

del TDB se han aplicado de manera satisfactoria, hay aún carencias de las tres comisiones para alcanzar los objetivos establecidos en Midrand. Al analizar el trabajo realizado por las comisiones desde su creación, se tiene la impresión de que se ha empleado demasiado tiempo en debatir las "conclusiones acordadas" y demasiado poco en diálogo con sustancia. Además, no está siempre debidamente garantizado el seguimiento del trabajo de las comisiones. Por ello existe el propósito de "afinar" y mejorar los procedimientos actuales. Deberán tenerse en cuenta los temas relativos al funcionamiento de las comisiones y a una mejor coherencia de sus mandatos respecto a las divisiones de la Secretaría.

53. La UNCTAD X debe, por tanto reiterar la necesidad de garantizar una asignación óptima de los recursos de la organización centrandose sus actividades en temas en los que la organización ofrece una auténtica ventaja comparativa y seleccionando un número limitado de prioridades acordadas con las líneas definidas. Además, la UNCTAD deberá exigir que se evalúe su propio trabajo (control de repercusiones).
54. La UNCTAD deberá mejorar la integración del debate a escala intergubernamental y a nivel de expertos, por una parte, y del análisis y la cooperación técnica, por otra,. Además, la UNCTAD deberá mejorar el seguimiento de los resultados del debate, análisis y cooperación técnica. La coherencia y el seguimiento de actividades contribuirán a una mayor repercusión de la actividad de la organización sobre temas en los que tenga ventaja comparativa.
55. La cooperación técnica debe estar dirigida a la demanda y basarse en la evaluación de las necesidades de los países receptores. La Conferencia debería subrayar la necesidad de potenciar la coordinación interna de las actividades de cooperación técnica a través, entre otras cosas, de la presentación a los Estados miembros de un plan indicativo anual, elaborado bajo responsabilidad directa del Secretario General. Se debería dar prioridad a los PMD. No obstante, los programas de asistencia técnica de la UNCTAD deberían tener en cuenta también las necesidades de países que se vean ante problemas similares.

Para que las actividades de cooperación técnica sean más eficaces, el seguimiento y la evaluación de cada proyecto se deberán reforzar adecuadamente. Habrá que evaluar en particular las repercusiones de los proyectos en las capacidades nacionales de los países receptores, a la vez que los programas de asistencia técnica quedan sometidos a un control de gastos.

Se deberán encontrar métodos y medios para introducir y perfeccionar mecanismos de rentabilidad para conseguir la autonomía financiera de determinados programas.

La cooperación técnica y la ayuda para el desarrollo de capacidades se deberán llevar a cabo en coordinación con otros donantes con vistas a lograr la coherencia y complementariedad de la acción y evitar que se solapen distintas actividades. En este sentido, los principios que rigen

el Marco Integrado para los PMD, es decir, coordinación entre donantes y plena propiedad por parte de países en desarrollo, podrían aplicarse para prestar asistencia otros países en desarrollo.

56. Es fundamental una mayor coherencia estratégica para promover un marco de política económica abierto y estable e integrar a los países en desarrollo en la economía mundial. La Conferencia debería hacer hincapié en la necesidad de cooperación e iniciativas comunes entre la UNCTAD y otras entidades internacionales, en concreto la OMC y la OCDE, con objeto de alcanzar esa complementariedad y las sinergias subsiguientes y evitar la competencia entre los diferentes protagonistas y el solapamiento de sus actividades. Esta cooperación debería permitir una mejor coordinación de la definición y de la ejecución de esas actividades.

La Conferencia deberá subrayar, en particular, la complementariedad con la OMC. Esta complementariedad va acompañada de una clara distinción del papel de las dos entidades (negociación de normas y concesiones multilaterales, solución de diferencias en el caso de la OMC, creación de un consenso en las fases previas y posteriores de las negociaciones y actividad de análisis en el de la UNCTAD, así como las actividades de asistencia técnica, que afectan a las principales tareas de ambas organizaciones).

57. La UNCTAD X deberá basarse en los esfuerzos hechos desde Midrand, especialmente en la Cumbre de Lyon, para promover la implicación de la sociedad civil y el sector privado de los países en desarrollo y de los países industrializados en la vida de la Organización, entre otras cosas garantizando una participación activa de sus representantes en la preparación y celebración de reuniones intergubernamentales y de expertos, así como en las consultas sobre la definición y ejecución de proyectos de cooperación técnica y en la preparación de documentos de análisis. Las relaciones entre la Secretaría de la UNCTAD y los representantes de la sociedad civil deberían desarrollarse de forma transparente y en un contexto que garantice la seguridad jurídica. Es vital seleccionar cuidadosamente a estos representantes en función de su competencia y capacidad.

La UNCTAD debería constituir también un foro de debate para los representantes de la sociedad civil en cuestiones de comercio y desarrollo.
